

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

54**LA ACEBEDA**

RÉGIMEN ECONÓMICO

En la Intervención de este Ayuntamiento y conforme dispone el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se encuentran expuestos al público a efectos de reclamaciones los expedientes número 1 y número 2 de modificación del presupuesto correspondiente al ejercicio 2017, aprobados provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 24 de octubre de 2017.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 170.1 del texto refundido antes citado y por los motivos taxativamente enumerados en el apartado 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones, con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En La Acebeda, a 31 de octubre de 2017.—La alcaldesa-presidente, María Rosa García Blanco.

(03/36.221/17)

